

de la General en el Ecuador de la compañía de nacionalidad francesa COGEMA, COMPAGNIE GENERALE DES MATIERES NUCLEAIRES Sucursal Ecuador, a usted atentamente expongo y solicito:

1. Mi representación COGEMA, COMPAGNIE GENERALE DES MATIERES NUCLEAIRES, es una empresa debidamente domiciliada en el Ecuador según documentos protocolizados ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón de Quito, el 26 de octubre de 1987 e inscritos en el Registro Mercantil el 3 de diciembre del mismo año y en el Registro del Instituto Ecuatoriano de Minería el 15 de los mismos mes y año.
2. COGEMA, mediante poder protocolizado ante el mismo Notario el 28 de septiembre de 1987 e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito y en el Registro del Instituto Ecuatoriano de Minería en las mismas fechas en que he suscrita la Apoderación de la empresa, nombro a mi persona, Bernard Soyfer, Apoderado General y Representante Legal de la Compañía en el Ecuador.
3. Debido a las facultades conferidas por COMPAGNIE GENERALE DES MATIERES NUCLEAIRES, la constante en el numeral 5 del Poder General, indico la facultad al mandatario de otorgar total o parcialmente el poder contenido en favor.
4. Adjunto a la presente sirven encontré tres copias certificadas de la Escritura Pública de Delegación de Poder que otorgó en favor del ciudadano de nacionalidad francesa Jean Philippe Joly, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito, con fecha 7 de mayo de 1990.
- Por efectos de la citada delegación de Poder General, y una vez que esta sea debidamente aprobada por la Superintendencia a su digno cargo, se inscribirá en el Registro Mercantil del Cantón Quito y en el Instituto Ecuatoriano de Minería, el señor Jean Philippe Joly se convertirá en el único representante legal de la compañía en el Ecuador puesto que, no me he reservado la facultad de continuar ejerciendo el citado mandato.
5. El Poder originalmente otorgado en mi favor fue debidamente calificado por la Superintendencia a su digno cargo mediante Resolución del 3 de noviembre de 1987.
- Sobre la base de los antecedentes expuestos, mucho agradeceré a usted que, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se sirva calificar la presente Delegación de Poder

se, mientras tal que el Único y Único Soyfer, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado General y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada la COGEMA, Compagnie Generale Des Matieres Nucleaires Sociedad Anónima, Sucursal Ecuador, según se acredita con el Poder General que en copia debidamente protocolizada y certificada, se acompaña a la presente escritura pública, como documento habilitante. El señor compariante es de nacionalidad francesa, integrante en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legítimamente capaz para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocido, doy fe, y me solicita que eleva a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que se transcribe continuación, es el siguiente:

PODER NOTARIO. En el Registro de escritura pública a su cargo sirvas incorporar una delegación de poder contenida en las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES. Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Bernard Soyfer, en su calidad de Apoderado General y Representante Legal de la Compañía COGEMA, Compagnie Generale Des Matieres Nucleaires Sociedad Anónima Sucursal Ecuador - ANTECEDENTES UNO.- La Compañía COGEMA, Compagnie Generale Des Matieres Nucleaires se domicilió en el Ecuador mediante documentos protocolizados ante el Notario Doctor Juan Del Pozo el veinte y ocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inscrito en el Registro del Instituto Ecuatoriano de Minería el quince de los mismos mes y año. - DOS.- Con fecha veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete y siete el mismo Notario, se protocolizó el poder que a la Compañía COGEMA confirió en favor del ciudadano de nacionalidad francesa señor Bernard Soyfer a fin de que sea el representante legal en el Ecuador, y que fuera calificado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución el cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrito en el Registro Mercantil el tres de diciembre del mismo año, así como en el Registro del Instituto Ecuatoriano de Minería el quince de diciembre del mismo año. - TRES.- La cláusula cinco del citado poder faculta al mandatario a delegar éste total o parcialmente a una o más personas, con

Señor Bernard Soyfer. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esta para la plena validez de la presente escritura pública. Firmado).- Doctor Jaime Zaldumbide.- Abogado.- Portador de la Matrícula de Admisión Profesional signado con el número dos mil doscientos cincuenta y cuatro, del Colegio de Abogados de la ciudad de San Francisco de Quito. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que del caso; y, leida que se le integró la misma al señor compariante, por mi la Notaría, se ratificó en todas y cada una de sus partes, y, para constancia, firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. Firmado).- Señor Bernard Soyfer.- Portador de la Cédula de Identidad, signada con el número diez y siete mil ochocientos treinta y seis mil ochocientos treinta y nueve quince uno.- Apoderado General y representante legal de la compañía anónima denominada COGEMA, Compagnie Generale Des Matieres Nucleaires Sociedad Anónima. Firmado).- Doctora Ximena Moreno de Soriano.- Notaria Segunda del Cantón Quito. Se agregó a continuación, como documento habilitante, el Poder que es del siguiente tenor:

LE PRESIDENT
PROTOCOLEZACION: 28 de septiembre de 1987

PODER GENERAL
 Sépase por el presente instrumento que el abajo firmante en calidad de Presidente Director General de la Compañía COGEMA, Compagnie Generale des Matieres Nucleaires, (en adelante llamada "La Compañía"), por medio del presente instrumento designa constituya y nombra a Bernard SOYFER de nacionalidad francesa como mandatario real y verdadero de la Compañía en el Ecuador que, por medio del presente instrumento queda autorizado y facultado en nombre y representación de la Compañía a realizar lo siguiente para el beneficio único y exclusivo de la Compañía.

- 1.- Realizar, a nombre y en representación de la Compañía, todos los actos y negocios jurídicos que deben celebrarse y surtir efecto dentro del territorio ecuatoriano, y especialmente para contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
- 2.- Celebrar todo clase de actos, contratos, y asumir todas las facultades que se otorgan al mandatario conforme se

hubiera otorgado de conformidad con este instrumento.

5.- Este poder podrá terminar a voluntad por escrito, por parte de la Compañía abajo firmante.

F. de WISSOCO
 CHAMBER DE COMMERCE
 ET D'INDUSTRIE DEPARIS
 147 (leghé)
 -7 SEP. 87

Vu pour la légalisation de la Signature de la Compañie Generale Des Matieres Nucleaires en France.

Pour le ministre et par délégation
 Régine Mariette
 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS
 Legalización No. 1225 valor US\$25,00
 Capítulo II Numeral 13. Literal d. Presentada para legalizar la firma que para certificar que es auténtica, siendo la que usa en todos sus actos la Sra. Régine Mariette, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
 Capítulo II Numeral 13. Literal d. Presentada para legalizar la firma que para certificar que es auténtica, siendo la que usa en todos sus actos el Sr. Carlos Arsenio Larco
 ENCARGADO DE LOS ASUNTOS CONSULARES DEL ECUADOR EN PARIS
 SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL:
 Presento ante usted las legalizaciones del Poder General otorgado por la compañía COGEMA, Compagnie Generale des Matieres Nucleaires, en favor del señor Bernard Soyfer, las mismas que se encuentran redactadas en idioma francés. Para todos los efectos legales solicito se sirva calificar la legalidad y autenticidad de este documento y disponi su traducción al idioma castellano. A esta fin se sirva designar perito traductor, para cuyo cargo me permito insinuar el nombre de la señor Alicia de Reed, a quien se le notificará en la Oficina de esta Av. de la Paz N° 640, y se le concederá el término de cuarenta y ocho horas para reanudar su informe. Yo recibí notificaciones en el castiello N° 58.

Jaime Zaldumbide S.
 Matrícula N° 2254
 Presentado hoy, lunes catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las once horas.-Castiello.-

EL SECRETARIO
 Jaime Zaldumbide S.
 Matrícula N° 2254
 Presentado hoy, miércoles dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas.-

LA FIRMA QUE CONSTA EN ESTE DOCUMENTO DEL SR. G. VES-VOLUNTAD POR ESCRITO, POR PARTE DE LA COMPAÑIA ABajo FIRMANTE.

Por el Ministro y por su delegación:
 (firma) Régine Mariette.
 SELLO
 CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PARIS
 Legalización No. 1225. Valor US\$25.00
 Capítulo II Numeral 13. Literal d. Presentada para legalizar la firma que para certificar que es auténtica, siendo la que usa en todos sus actos la Sra. Régine Mariette, del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

París, 8 de septiembre de 1987
 (firma) Carlos Arsenio Larco
 Encargado de los Asuntos Consulares del Ecuador en París.

SELO
 SEÑOR JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:
 He sido nombrada por usted perito traductor del francés al español las legalizaciones del Poder General de la compañía COGEMA, Compagnie Generale des Matieres Nucleaires, en favor del señor Bernard Soyfer, bajo el juramento rendido se servirá encontrar adjunta a la presente la traducción fiel y exacta del referido documento.

Alicia de Reed
 Perito Traductora
 Presentado hoy, miércoles dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las nueve horas con treinta minutos.-Castiello.-

EL SECRETARIO
 SEÑOR JUEZ SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:
 Jaime Zaldumbide S., centro del trámite de traducciones las legalizaciones del Poder General otorgado por la compañía COGEMA, Compagnie Generale des Matieres Nucleaires, en favor del señor Bernard Soyfer, ante usted respetuosamente comparezco y expongo:

Una vez que dicho documento ha sido traducido, y por cuanto no tengo observaciones que presentar al informe pericial de traducción, solicito a Usted se sirva, mediante sentencia, aprobar la legalidad y autenticidad del documento y de su traducción al castellano.

Jaime Zaldumbide S.
 Matrícula N° 2254
 Presentado hoy, miércoles dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI COMPAÑIA LIMITADA"

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de julio de 1990 ante la Notaría Segunda del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 1817 de 6 de sept. de 1990.
2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor Roberto Huidobro Dittborn, en su calidad de Gerente de la compañía "INDUSTRIAL DE SERVICIOS INDUSERVI COMPAÑIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad chilena, casado, domiciliado en Quito.
3. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 8'500.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 11'000.000,00.
4. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/ 8'500.000,00.
5. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.- El capital social de la compañía es de ONCE MILLONES DE SUCRES (\$/ 11'000.000,00), dividido en once mil (11.000) participaciones de un mil sucres (\$/ 1.000,00) cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 6 de septiembre de 1990

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 SVR-540